

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, creado por ley expedida el 31 de diciembre de 1998, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999, mismo que a partir del ejercicio 2013 se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social. El Instituto cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En el artículo 3° de su ley de creación indica que el Instituto tendrá por objeto:

- I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;
- II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a las y los jóvenes al desarrollo del país;
- III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;
- IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos; y
- VII. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

El IMJUVE tiene como misión: impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud; y su visión: ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud, reconociendo a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo. Siguiendo los principios y valores de: Respeto, con la juventud como aliada y sujeta de derecho; propiciando la Inclusión, al reconocer e integrar la diversidad de jóvenes; por medio de la Transversalidad, al garantizar que la perspectiva de juventud se encuentre inmersa en gobierno; con Transparencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de cuentas; y con un sentido de Compromiso, que por medio de lealtad y trabajo genere credibilidad en sus acciones, propiciando el empoderamiento de las y los jóvenes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, PND, proyecta, en síntesis, *Hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución*. Una de sus metas es *Lograr un México Incluyente*. En congruencia con el PND, y atendiendo a lo establecido en el artículo 4, fracción I de su ley de creación el Instituto elaboró el Programa Nacional de Juventud 2014-2018, el cual orienta la política nacional en materia de juventud bajo cuatro ejes rectores principales:

- Prosperidad: Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.
 - Principales Actividades: Rumbo Joven, Taller de Capacitación de Emprendedores Juveniles, Centros Poder Joven, Vivienda Joven, entre otros.
- Bienestar: Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
 - Principales Actividades: Activaciones de Salud Preventiva, Sexualidad, Prevención de Adicciones y Género
- Participación: Fortalecer la participación juvenil para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión y cohesión social.
 - Principales Actividades: Proyectos Locales Juveniles, METSI Encuentro Joven, Jóvenes Creadores de Arte Popular, entre otros.
- Inclusión: Contribuir a una sociedad igualitaria mediante acciones que protejan el derecho de todos los y las jóvenes.
 - Principales Actividades: Encuesta Nacional de Juventud, Fondo Sectorial de Investigación (SEDESOL-CONACYT-IMJUVE), Comité Técnico Asesor de las Naciones Unidas para el IMJUVE.

Para el ejercicio 2015, atendiendo la necesidad de abonar en la construcción conjunta de derechos para las y los jóvenes, el Instituto Mexicano de la Juventud buscó eficientar la utilización de los recursos públicos a su cargo al rediseñar las actividades realizadas, y realinearlas con cada uno de los objetivos del PNJ. El resultado fue la transformación de sus actividades, al redefinirlas en sus Políticas de Operación como categorías, consolidando la actuación de diversos actores del gobierno y de la sociedad civil, para lograr la transformación de las condiciones de vida de las y los jóvenes.

Estas convocatorias fueron diseñadas luego de realizar la Consulta Nacional Juvenil, mecanismo a través del cual los jóvenes plasmaron sus demandas, opiniones y propuestas a los diferentes retos que enfrentan, lo que permitió al Instituto tener claros los desafíos a cumplir. Con la finalidad de agrupar la oferta institucional dirigida tanto a los actores sociales como a las y los jóvenes, por primera vez, en marzo de 2015, se presentó el Sistema Nacional de Convocatorias IMJUVE.

En el presente ejercicio se observó la importancia de buscar esquemas de cofinanciamiento entre el Instituto y otras entidades públicas que permitan encontrar soluciones integrales a los problemas de los jóvenes, mediante una perspectiva transversal, ubicando la agenda de juventud en diversos sectores de la Administración Pública Federal. Un ejemplo de lo anterior es la categoría Vivienda Joven; un esquema que facilita a las y los jóvenes una solución de vivienda,

mediante el otorgamiento de apoyos por parte del IMJUVE, en conjunto con los Gobiernos de los Estados y/o Municipios; la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

ALCANCE DE METAS PRESUPUESTALES

Con respecto al alcance de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados de los programas E016 "Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud" y U008 "Subsidios a Programas para jóvenes", empleando los parámetros de semaforización planteados en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, en los cuales se establece un rango entre -10% y +15% de la meta programada, el cual indica una valoración aceptable, o en caso que el valor porcentual está por debajo o rebasa el rango establecido se puede considerar la mejor planeación para el establecimiento de metas.

- Para el programa E016 "Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud", de un total de 26 categorías, 23% lograron el 100% de alcance de sus metas; 27% lograron un alcance de metas en un rango de 90-115%; y finalmente 50% lograron su meta fuera del rango de 90-115%.
- Para el programa U008 "Subsidios a Programas para Jóvenes", de un total de 14 categorías, 36% lograron el 100% de alcance de sus metas; 21% lograron un alcance de metas en un rango de 90-115%; y finalmente 43% lograron su meta fuera del rango de 90-115%.

Finalmente se destaca que las metas presupuestales fueron alcanzadas con los recursos aprobados al Instituto.